



A LA MESA DEL CONGRESO

El diputado Antón Gómez-Reino Varela, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento, formula las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito** relativas a la **insuficiente protección de sus aguas contra la contaminación causada por los nitratos procedentes de fuentes agrarias por parte del Estado español.**

Madrid, a 18 de septiembre de 2019

Antón Gómez-Reino Varela

Diputado. Portavoz GC UP-ECP-Galicia en Común



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su paquete mensual de decisiones sobre procedimientos de infracción correspondiente al mes de noviembre de 2018, la Comisión Europea ha emprendido diversas acciones legales contra España por incumplir las obligaciones que le incumben con arreglo al Derecho de la Unión. Estas decisiones, que abarcan varios sectores y ámbitos de actuación, pretenden garantizar la correcta aplicación del Derecho europeo en beneficio de los ciudadanos y de las empresas.

Entre las principales decisiones adoptadas por la Comisión en noviembre se encuentra una carta de emplazamiento en virtud de la cual la Comisión advierte a España de la insuficiente protección de sus aguas contra la contaminación causada por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

La legislación de la Unión sobre los nitratos es una de las piedras angulares de la legislación europea sobre el agua, cuyo objetivo es reducir la contaminación de las aguas causada o inducida por los nitratos de origen agrario y actuar preventivamente contra nuevas contaminaciones.

Para lograr este objetivo, la Directiva 91/676/CE del Consejo sobre los nitratos contiene diferentes acciones y medidas que los Estados miembros deben elaborar e implementar, por ejemplo, controlar las aguas, designar zonas vulnerables a los nitratos y establecer códigos de prácticas agrarias correctas y programas de acción.

España no controla sus aguas de manera efectiva, comprometiendo su capacidad para revisar las zonas vulnerables a los nitratos y evaluar la eficacia de los programas de acción, limitando así la eficacia de la legislación.

La Comisión concede a España dos meses para responder a la carta de emplazamiento remitida; de lo contrario, la Comisión podría decidir enviar un dictamen motivado.

Por ello, se formulan las siguientes



PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Qué zonas ha designado España como vulnerables a los nitratos?
2. ¿Cuál es el motivo por el que España no controla sus aguas de manera efectiva, comprometiendo su capacidad para revisar las zonas vulnerables a los nitratos y evaluar la eficacia de los programas de acción?
3. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para controlar sus aguas en las regiones afectadas por la contaminación por nitratos?
4. ¿En qué plazo estima el Gobierno que van a estar plenamente operativas esas medidas?
5. ¿En qué términos va a contestar el Gobierno a la carta de emplazamiento remitida por la Comisión?